



Permiso-de-Ingreso

Estudios sobre propiedad privada y medio ambiente: Respuestas a sus preguntas

Cuando se planifican proyectos grandes, como el del tren de alta velocidad, deben cumplirse ciertos requisitos. Entre ellos, se encuentran las leyes y normas ambientales federales y estatales. Estas normas y leyes orientan a los planificadores del proyecto del tren de alta velocidad para que observen cuidadosamente cómo el proyecto podría impactar sobre el ambiente, y estos deben encontrar formas de reducir esos impactos, de ser posible. Las investigaciones ambientales son una forma de medir los potenciales impactos de los proyectos y elaborar potenciales estrategias de mitigación para tratar esos impactos.

Al armar un proyecto como el del tren de alta velocidad, los planificadores deben calcular cómo este proyecto afectará potencialmente a cualquier cantidad de cosas, desde materiales biológicos y culturales hasta tráfico y niveles de ruido. Para completar las investigaciones ambientales, los científicos expertos de la Autoridad Ferroviaria de Alta Velocidad de California (la Autoridad) visitarán las zonas aledañas al futuro proyecto de tren de alta velocidad para realizar estudios.

Si bien muchas de esas propiedades, en general, son privadas, los expertos de la Autoridad deberán visitarlas para recabar información y realizar los estudios necesarios. Para acceder a propiedades privadas, la Autoridad emite una carta de Permiso de Ingreso (PTE, en inglés) solicitando el acceso a la propiedad.

La compleción de las investigaciones ambientales constituye un paso importante en la planificación del proyecto de tren de alta velocidad y hacerlo realidad. Su ayuda y permiso para ingresar en su propiedad son muy importantes, por lo que le agradeceremos su ayuda.

Lea las siguientes preguntas frecuentes sobre este proceso de PTE:

¿QUIÉN ES LA AUTORIDAD FERROVIARIA DE ALTA VELOCIDAD DEL ESTADO DE CALIFORNIA?

La Autoridad Ferroviaria de Alta Velocidad (Autoridad) es una agencia estatal responsable de planificar, diseñar, construir y operar el primer sistema de tren de alta velocidad de la nación.

¿POR QUÉ LA AUTORIDAD NECESITA REALIZAR ESTUDIOS AMBIENTALES EN MI PROPIEDAD?

Las leyes federales y estatales, como la Ley Nacional sobre Política Ambiental (NEPA, por sus siglas en inglés) y la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA, por sus siglas en inglés) exigen la realización de evaluaciones sobre potenciales impactos sobre los recursos ambientales al armar nuevos proyectos. Estos estudios identifican la potencial presencia de recursos ambientales y ayudan a determinar los modos de reducir y mitigar los impactos negativos sobre estos. Estos estudios ambientales podrían incluir la realización de investigaciones o muestreos sobre recursos arqueológicos, botánicos y silvestres o la realización de pruebas geológicas para comprender mejor las condiciones del suelo.

¿LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES IMPLICA QUE LA AUTORIDAD DESEA ADQUIRIR MI PROPIEDAD?

El acceso a su propiedad para realizar estudios ambientales no necesariamente significa que la Autoridad querrá comprar su propiedad. Puede que se ingrese en su propiedad para realizar estudios ambientales que ayuden a determinar dónde existen recursos ambientales que permitan determinar el mejor alineamiento posible para que el tren pase/atraviese un área o simplemente conocer el alcance de un recurso en especial dentro del área.

SI ACEPTO PERMITIRLES A LOS EXPERTOS DE LA AUTORIDAD INGRESAR EN MI PROPIEDAD, ¿CÓMO SABRÉ CUÁNDO VENDRÁN?

Una vez que usted emita el permiso para que la Autoridad ingrese en su propiedad, se enviará una notificación con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a cada propietario/operador informándoles que los expertos visitarán su propiedad.

¿LA AUTORIDAD PODRÁ INGRESAR EN MI PROPIEDAD MÁS DE UNA VEZ?

La Autoridad podrá ingresar en su propiedad en más de una ocasión durante el período de tiempo establecido en el formulario de Permiso de Ingreso (PTE) que usted haya firmado. Cada vez que la Autoridad planea ingresar en su propiedad, esta le enviará una notificación con cuarenta y ocho horas de anticipación. En caso de duda respecto del plazo del formulario del PTE que haya firmado, contáctese con la Autoridad para solicitar ayuda.

¿QUÉ HARÁN ESTOS EXPERTOS DE LA AUTORIDAD CUANDO ESTÉN EN MI PROPIEDAD?

Realizarán investigaciones sobre los recursos ambientales de su propiedad para ayudar a determinar cómo reducir potenciales impactos que el proyecto del tren de alta velocidad cause a su propiedad y planificar. Estos expertos no:

- Ingresarán en su casa ni otras estructuras. Sólo ingresarán en zonas externas, como patios delanteros y patios traseros.
- Alterarán ni extraerán nada de la propiedad.

¿QUÉ TIPO DE TRABAJO PODRÍA TENER QUE REALIZAR LA AUTORIDAD EN MI PROPIEDAD?

Los representantes de la Autoridad realizarán investigaciones que podrían incluir: la recolección de material vegetal de cultivo/biológico, como hojas y flores, algunas excavaciones a mano de pequeños pozos de tierra y pruebas de la tierra, perforaciones o apertura de zanjas. Conforme a las normas y reglamentaciones aplicables, todos los suelos excavados serán rellenados. En caso de ser necesaria alguna investigación intrusiva, como perforación o apertura de zanjas, la Autoridad trabajará con usted para determinar la forma de completar este trabajo que genere menos impacto y le otorgará una compensación económica, cuando corresponda. Consulte el Permiso de Ingreso adjunto para conocer los requisitos específicos en relación con su propiedad.

¿PUEDO ESTABLECER CONDICIONES ESPECIALES PARA ACCEDER A MI PROPIEDAD?

En caso de tener condiciones o instrucciones especiales que los equipos de investigación deberían tener en cuenta o en caso de que usted quisiera estar presente mientras el/los equipo(s) lleva(n) a cabo estos estudios, indique su nombre, número de teléfono y el mejor horario para contactarlo junto con las instrucciones especiales en el permiso de Ingreso al presentarlo ante la Autoridad.

¿PUEDO NEGARLES A LOS PLANIFICADORES EL ACCESO A MI PROPIEDAD?

Sí. Si no desea que los planificadores ingresen en su propiedad, puede marcar en su Permiso de Ingreso la opción "No ingresar" y entregárselo a la Autoridad. Si bien los planificadores de la Autoridad pueden realizar trabajos de investigación en la zona, no ingresarán en su propiedad.

¿LOS DETALLES AMBIENTALES SOBRE MI PROPIEDAD SE HARÁN PÚBLICOS?

Los estudios ambientales forman el análisis ambiental incluido en los Informes de Impacto Ambiental/Declaraciones de Impacto Ambiental (EIR/EIS, por sus siglas en inglés) que se entregan para revisión pública; no obstante, no se incluyen los detalles específicos de la propiedad en el contexto más amplio del resumen de la evaluación. Se entregan a agencias de supervisión para su revisión otros informes técnicos que podrían derivar en estudios ambientales; sin embargo, los detalles de la propiedad, en caso de estar especificados, se redactan si los estudios se hacen públicos.